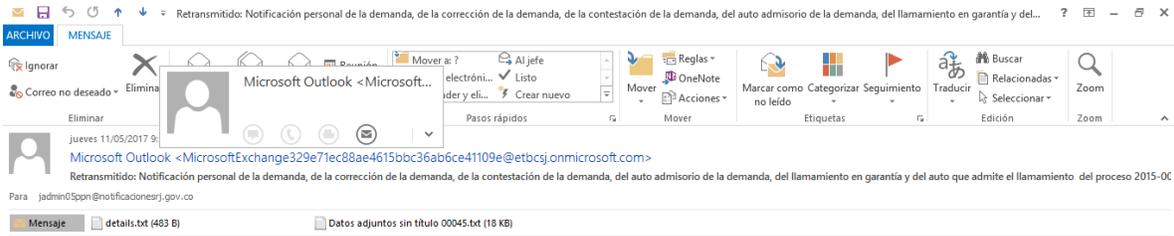


**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@previsora.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la corrección de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía y del auto que admite el llamamiento del proceso 2015-00183





**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[sintrasaludca@hotmail.com](mailto:sintrasaludca@hotmail.com)

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la corrección de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía y del auto que admite el llamamiento del proceso 2015-00183



Popayán, 11 de mayo de 2017

<b>Expediente N°</b>	<b>19001333300520150018300</b>
<b>Demandante</b>	<b>LETICIA POCHE COLLO Y OTROS</b>
<b>Demandado</b>	<b>ESE TIERRADENTRO Y OTROS</b>
<b>Medio de Control</b>	<b>REPARACION DIRECTA</b>

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA DEMANDA, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, el LLAMAMIENTO EN GARANTIA y el AUTO QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
SECRETARIO